



Procuraduría General de la Nación  
Secretaría Administrativa



Departamento de Compras y Proveduría

RESOLUCIÓN N°SADS-DCOMP-026-2020  
De 14 de octubre de 2020

Por la cual se declara Desierto el Acto Público de Selección de Contratista N° 2020-0-35-0-08-LP-023467, convocado para el **“SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE DISTINTOS IDIOMAS AL ESPAÑOL, PARA LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN Y PRUEBAS EN PROCESOS QUE ADELANTA EL MINISTERIO PÚBLICO”**.

La Jefa de Compras,  
en uso de sus facultades delegadas,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Aviso de Convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, en el Acto Público de Selección de Contratista N°2020-0-35-0-08-LP-023467, convocado para el **“SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE DISTINTOS IDIOMAS AL ESPAÑOL, PARA LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN Y PRUEBAS EN PROCESOS QUE ADELANTA EL MINISTERIO PÚBLICO”**, cuyo precio de referencia es de **CIENT MIL BALBOAS (B/.100,000.00)**, fijándose como fecha para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el día 15 de septiembre de 2020.

Que el Acto Público se desarrolla bajo el procedimiento de Licitación Pública establecido en el artículo 53 del Texto Único de la Ley N°22 del 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley N° 61 de 2017, en la modalidad de adjudicación global.

Que conforme consta en el Acta de Apertura, publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, este Acto Público contó con la participación de dos (2) empresas, cuyas propuestas fueron las siguientes:

	<b>EMPRESA</b>	<b>VALOR OFERTADO</b>	<b>FIANZA</b>
1	UNITED TRANSLATORS SERVICES INC.	B/.97,608.60	B/.10,000.00
2	ABC- TRADUCTORES PÚBLICOS AUTORIZADOS/YERHEI LOURDES CARREÑO QUINTERO	B/.87,861.71	B/.10,000.00

Que La Comisión Verificadora, en el ejercicio de las facultades que le fueron conferidas mediante Resolución N°SADS-DL-020-2020 de 24 de agosto de 2020,

rindió su informe atendiendo a lo descrito en las reglas de celebración para la Licitación Pública, el día 22 de septiembre de 2020, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" el día 25 de septiembre de 2020.

Que, en el informe vertido por la Comisión Verificadora, se recomienda declarar Desierto el Acto Público de Selección de Contratista N°2020-0-35-0-08-LP-3467, basado en lo estipulado en el artículo 66, numeral 2 de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 61 de 2017.

Que la Resolución N°SADS-DL-009-2020 de 20 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de la Nación, delega al Jefe del Departamento de Compras de la Secretaría Administrativa, facultades para gestionar los procedimientos de Selección de Contratista y de Contrataciones, hasta por la cuantía de **CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS (B/. 150,000.00)**.

Que la Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 15 del artículo 53 del Texto Único de la Ley N°22 del 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley N°61 de 2017,

#### RESUELVE:

**PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el Acto Público de Selección de Contratista N°2020-0-35-0-08-LP-023467, convocado para el "**SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE DISTINTOS IDIOMAS AL ESPAÑOL, PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN Y PRUEBA EN PROCESOS QUE ADELANTA EL MINISTERIO PÚBLICO**", con precio de referencia de **CIENT MIL BALBOAS (B/. 100,000.00)**.

**SEGUNDO: PUBLICAR** la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", tal y como lo prevé el artículo 145 del Texto Único de la Ley N°22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley N°61 de 2017.

**TERCERO:** En contra de esta Resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 53, 66, 145 Y 146 del Texto Único de la Ley N°22 del 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley N°61 de 2017.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
TATIANA Y. CORONADO T.  
Jefa de Compras

